



Expte. N° 715-2859/2.021.-  
Lu.

DECRETO N° **2617**-S-  
SAN SALVADOR DE JUJUY,  
20 DIC 2024

VISTO:

Las actuaciones por las que tramita la Licencia sin goce de haberes a favor del Bioquímico Gonzalo Pérez, CUIL N° 20-26232330-8, en el cargo categoría profesional de 24 horas semanales Ley N° 5498, Escalafón Profesional, Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4418, perteneciente a la U. de O.: R 6-01-03 Hospital Materno Infantil Dr. Héctor Quintana, por el periodo comprendido del 13 de diciembre de 2.021 al 30 de septiembre de 2.023; y

CONSIDERANDO:

Que, obra solicitud formalmente efectuada por el mentado Profesional;

Que, rolan copias de Decretos N° 9094-S-2007, en la cual fue designado a partir del 9 de octubre de 2007, en el Hospital San Miguel de Yuto y por Decreto N° 7057-S-2014, fue transferido de cargo y persona al Hospital Materno Infantil Dr. Héctor Quintana, a partir del 30 de diciembre de 2014;

Que, se incorpora nota de renuncia del profesional Pérez, al cargo 24 horas semanales Ley N° 5498, a partir del 1 de octubre de 2023;

Que, la Dirección Provincial de Personal emite informe de competencia, haciendo lo propio la Dirección Provincial de Presupuesto;

Que, Asesoría Legal de Fiscalía de Estado emite dictamen compartido por la Dirección Provincial de Asuntos Legales de dicho organismo, de cuyos términos se desprende que se encuentran delineados los elementos necesarios para la emisión del acto administrativo que disponga, tener por usufructuada la Licencia sin Goce de Haberes al Bioquímico Pérez, por el periodo comprendido del 13 de diciembre de 2021 al 30 de septiembre de 2023 y aceptar la renuncia del profesional en mención, a partir del 1 de octubre de 2023;

Por ello, en uso de facultades propias y a los efectos de su regularización administrativa;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
DECRETA:**

**ARTÍCULO 1°.-** Téngase por otorgada y usufructuada la Licencia Sin Goce de Haberes, del Bioquímico Gonzalo Pérez, CUIL N° 20-26232330-8, en el cargo categoría profesional de 24 horas semanales Ley N° 5498, Escalafón Profesional, Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4418, perteneciente a la U. de O.: R 6-01-03 Hospital Materno Infantil Dr. Héctor Quintana, por el periodo comprendido del 13 de diciembre de 2.021 al 30 de septiembre de 2.023, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

**ARTÍCULO 2°.-** Téngase por aceptada la renuncia presentada por el Bioquímico Gonzalo Pérez, CUIL N° 20-26232330-8, en el cargo categoría profesional de 24 horas semanales Ley N° 5498, Escalafón Profesional, Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4418, perteneciente a la U. de O.: R 6-01-03 Hospital Materno Infantil Dr. Héctor Quintana, a partir del 1 de octubre de 2.023, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

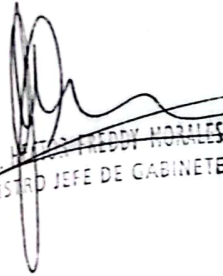


D<sup>CA</sup> CLAUDIA GISELA HUANCA  
A/C Jefatura de Despacho  
Ministerio de Salud - Jujuy



III CORRESPONDE A DECRETO N° 2617 -S-

**ARTICULO 3°.-** Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento y de la Dirección Provincial de Personal, Dirección Provincial de Presupuesto y Contaduría de la Provincia . Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos.-

  
C.P.N. FREDDY MORALES  
MINISTRO JEFE DE GABINETE



  
C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR  
GOBERNADOR

  
Dr. GUSTAVO ALFREDO BOUHID  
MINISTRO SALUD  
- JUJUY -

CERTIFICADO QUE LA PRESENTE COPIA  
(FOTOCOPIA) ES AUTENTICA DEL ORIGINAL  
QUE HE TENIDO A LA VISTA.



  
D.S. CLAUDIA GISELA HUANCA  
A/C Jefatura de Despacho  
Ministerio de Salud - Jujuy